

**Resolución 137/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 13 de junio de 2024, sobre el rechazo a la ubicación de una planta fotovoltaica para dar energía eléctrica a la estación desalinizadora de Torreveija. [RP P-743 – 13.06.2024]**

#### PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 137/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 13 de junio de 2024, sobre el rechazo a la ubicación de una planta fotovoltaica para dar energía eléctrica a la estación desalinizadora de Torreveija

Palau de Les Corts Valencianes  
13 de junio de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente

#### PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su sesión de 12 de junio de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el rechazo a la ubicación de una planta fotovoltaica para dar energía eléctrica a la estación desalinizadora de Torreveija, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.769, BOCV 55).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en su sesión de 13 de junio de 2024, el texto de la iniciativa incorporado en la resolución siguiente:

#### RESOLUCIÓN

I. Les Corts muestran su apoyo a los agricultores del campo de Salinas y, en consecuencia, se oponen a la instalación de la estación eléctrica fotovoltaica para autoabastecer la ampliación de la estación desalinizadora de Torreveija.

II. Les Corts muestran su apoyo a todas las reclamaciones de todos los colectivos y las asociaciones, así como a todos los vecinos y las vecinas del municipio de San Miguel de Salinas, que están en total desacuerdo con este proyecto tal como se ha concebido.

III. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al gobierno de la nación para que:

1. Se paralice inmediatamente esta iniciativa relacionada con la aprobación de implantar una estación eléctrica fotovoltaica en el mejor suelo agrícola del término municipal de San Miguel de Salinas.

2. Se lleve a cabo este proyecto mediante un modelo sostenible y respetuoso con el territorio, a través del estudio y la aprobación de alternativas para suministrar energía limpia que no tengan afección para la huerta de San Miguel de Salinas y la comarca de la Vega Baja, como pueden ser la cobertura del canal abierto del trasvase Tajo-Segura, los márgenes de la autopista AP-7 o el techo del Hospital de Torreveija; así como el uso de suelos degradados y sin uso o la utilización de tecnología y técnicas menos consumidoras de suelo tales como las torres verticales de paneles solares y la instalación de placas flotantes en la lámina de agua del embalse de la Pedrera o en el mar.

IV. Dar cuenta del grado de cumplimiento de esta resolución en estas Corts en el plazo máximo de tres meses.

Palau de Les Corts Valencianes  
13 de junio de 2024

Llanos Massó Linares  
Presidente